

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Ejecución de las obras de restitución final del viario afectado por las obras del Metro de Málaga. Tramo: RENFE - Guadalmedina - Atarazanas. Expediente: T-MM6122/OEJ0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 19 de julio de 2023 a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Inmaculada Vergara Romero

Secretario: Pablo Cañas Moreno

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Ejecución de las obras de restitución final del viario afectado por las obras del Metro de Málaga. Tramo: RENFE - Guadalmedina - Atarazanas, Expediente T-MM6122/OEJ0, CONTR/2023/312716 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 8 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

- VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U.
- GUAMAR S.A.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000435401

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	26/07/2023	PÁGINA 1/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAT8MR7RDAXAD24UDXJLF972E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- UTE HERYSAN 2007 S.L, ACTUA INFRAESTRUCTURAS S.L. URJUSA S.COPE. AND.
- UTE PAVIMENTACIONES MORALES S.L. CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A.
- UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. OASIS URBANO MEDIAMBIENTE S.L.N.E.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, con fecha 19 de julio de 2023, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

1.- VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.U.

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

Se deberá aportar el DEUC de la empresa en la que se basan en la capacidad (ACER PROYECTOS Y OBRAS) debidamente cumplimentado. El documento enviado da problemas al abrirlo.

2.- Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129LCSP. Anexo V, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.d) del PCAP.

Se deberá aportar el ANEXO V "Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP" debidamente cumplimentado.

3.- Declaración sobre subcontratación, conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.i) del PCAP

Se deberá aportar la declaración sobre subcontratación debidamente cumplimentada, indicando si tiene o no intención de subcontratar. En caso afirmativo deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	26/07/2023	PÁGINA 2/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAT8MR7RDAXAD24UDXJLF972E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	26/07/2023	PÁGINA 3/3
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	PABLO CAÑAS MORENO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmVAT8MR7RDAXAD24UDXJLF972E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	